



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8337/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.346 DE 2013 DEL PLAGUICIDA COLLERA 25 SC EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 11/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **COLLERA 25 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.831, por la Resolución del Servicio N° 8.346 de fecha 26 de diciembre de 2013.
2. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 13 de octubre de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **ANASAC CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la firma **ANASAC CHILE S.A.**, RUT N° 76.075.832-9, con domicilio en Almirante Pastene N° 300, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Mario Alejandro Lara, ha informado a este Servicio con fecha 13 de octubre de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 8.346 de fecha 26 de diciembre de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la firma **ANASAC CHILE S.A.**, RUT N° 76.075.832-9, con domicilio en Almirante Pastene N° 300, Providencia, Santiago.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **26 de diciembre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COLLERA 25 SC TITULAR	Digital			
COLLERA 25 SC CARTA TRASPASO	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.
- MARIO ALEJANDRO LARA - REPRESENTANTE LEGAL ANASAC CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/05ea5ec792364ef7fe21fe6d12d450fc4bbc702](http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/05ea5ec792364ef7fe21fe6d12d450fc4bbc702)